



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ NACIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA

Expediente nº 22 – 2021/2022

Reunido el Comité Nacional de Segunda Instancia para resolver el recurso presentado por el Real Racing Club de Santander contra la Resolución del Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas, de fecha 9 de marzo de 2022, son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El pasado 14 de enero fueron publicados las fechas y los horarios de los encuentros de Primera RFEF siendo que el encuentro entre el CD Calahorra y el Real Racing Club de Santander fue fijado para el 18 de marzo a las 21:00 h.

Segundo.- En fecha 9 de marzo el Juez de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas, atendiendo la solicitud del CD Calahorra, resolvió retrasar la celebración del encuentro y fijar como nueva fecha y hora de disputa de este el día 20 de marzo a las 12:00 h.

Tercero.- Contra dicha resolución el Real Racing Club de Santander interpone, en tiempo y forma, recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En relación con el fondo del asunto, el Real Racing Club de Santander solicita que se pueda retrasar el encuentro, tal y como interesó el CD Calahorra, pero que este se celebre el sábado y no el domingo como ha acordado el órgano de primera instancia. Para fundamentar su pretensión, alega dos motivos:

- Deportivo, pues la programación y planificación de los encuentros se ha realizado desde hace tiempo y la modificación de la fecha se ha producido con muy poco margen.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ NACIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA

- Económico, ya que, la modificación de la fecha supone una alteración sustancial del plan de viaje inicial y un coste más elevado que si el encuentro se disputara en la fecha programada en un principio.

Por ello, solicita que el encuentro se pueda disputar el sábado, 19 de marzo entre las 16:00h y las 17:00 h. De esta manera se atendería a la petición del CD Calahorra de no disputar el encuentro en horario nocturno y, a su vez, no se causaría perjuicio alguno al recurrente.

Segundo.- En relación con el fondo del recurso, ha de significarse que la RFEF comunicó y publicó las fechas y horarios de todos los partidos de Primera RFEF el día 14 de enero de 2022. Es decir, entre esa fecha y la solicitud del CD Calahorra han transcurrido dos meses. La fecha inicial programada era el 18 de marzo a las 21:00 h, pero el CD Calahorra solicitó que se retrasara la disputa del encuentro y se fijara un horario que no fuera nocturno. Por su parte, el Real Racing de Santander no discute la solicitud del CD Calahorra, pero argumenta que esa modificación en la fecha del partido supone graves perjuicios para sus intereses deportivos y económicos y, por ello, interesa la celebración del encuentro en la tarde del sábado 19 de marzo.

Este Comité entiende que la fijación del encuentro el día 19 de marzo por la tarde cubriría las necesidades de ambos clubes. Por un lado, las del CD Calahorra pues el encuentro no se celebraría en horario nocturno y, por otro lado, las del Real Racing Club de Santander pues no supondría tanto perjuicio deportivo y económico como sucedería en el caso de que se mantuviera la fecha y hora acordada por el órgano de primera instancia.

En consecuencia, una vez atendidas, estudiadas y analizadas las opciones disponibles, así como los intereses de los clubes CD Calahorra y Real Racing Club de Santander, este Comité Nacional de Segunda Instancia

ACUERDA:

Estimar el recurso interpuesto por el Real Racing Club de Santander contra la Resolución del Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas, de fecha 9 de marzo de 2022 y fijar como fecha y hora de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ NACIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA

celebración del encuentro entre el CD Calahorra y el Real Racing Club de Santander el próximo 19 de marzo de 2022 a las 17:00 h.

La presente resolución agota la vía federativa.

Notifíquese al Real Racing Club de Santander, al CD Calahorra, al Departamento de Competiciones de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 14 de marzo de 2022.

Comité Nacional de Segunda Instancia